

ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

COORDINACIÓN GENERAL DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

El Servicio de Promoción de la Salud del Área de Deporte y Promoción de la Salud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla tiene, entre otras competencias, el desarrollo de actuaciones destinadas a la promoción de la salud en los distintos sectores de población, el establecimiento de vías de colaboración entre la iniciativa social y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como la coordinación y complementariedad a las actividades que se desarrollan en el Servicio de Promoción de la Salud y el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y de las actuaciones de la iniciativa social y del movimiento asociativo.

Para dar cumplimiento a las competencias anteriormente mencionadas, se efectúa convocatoria general de subvenciones, destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud en el municipio de Sevilla. La finalidad de esta convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local apoyando la realización de proyectos y actividades que complementen las competencias y actividades municipales.

Por lo expuesto, vistos los informes emitidos y en el uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024, la Teniente de Alcalde Delegada de del Área de Deportes y Promoción de Salud, tiene a bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO._ Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “SEVILLA POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD” en régimen de concurrencia competitiva promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de Salud para

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	1/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	1/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

el año 2025 y las Bases que han de regir la convocatoria que se anexa al presente acuerdo con el fin de contribuir a la financiación de proyectos de promoción de salud en el ámbito municipal de Sevilla promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro con sede en Sevilla.

SEGUNDO._ Aprobar el gasto que conlleva la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva “Sevilla por la Promoción de la Salud” por importe de 50.000,00 euros (cincuenta mil euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01084.31104.48900 “Subvención libre concurrencia”. Ejercicio 2025.

TERCERO._ Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.
LA TTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	2/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	2/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO

**BASES DE LA CONVOCATORIA “SEVILLA POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”
2025**

PRIMERA: Fundamentación

El artículo 43 de la Constitución establece, en el marco de los principios rectores de la política social y económica del Capítulo V del Título I dedicado a los derechos fundamentales, el derecho a la protección de la salud, la inclusión de este derecho en el citado Capítulo implica el mandato a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, prestaciones y servicios necesarios.

En este sentido, en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza este derecho constitucional en su artículo 22.

Así mismo, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía recoge en el artículo 9 las competencias municipales y entre ellas en el punto 13 las relativas a Promoción, defensa y protección de la salud pública e incluye en su apartado d) el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

Para el ámbito local, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el artículo 25.1 con carácter general establece que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, podrán promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal concretando esta previsión genérica en su apdo. 2 en el que enumera las competencias propias de los municipios, en el marco de la legislación estatal y autonómica y, particularmente en el ámbito de la salud establece en el apdo. j) la protección de la salubridad pública.

En materia específica de salud, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone en su artículo 18 que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	3/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	3/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, entre otras, actuaciones que tiendan a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad del individuo y de la Comunidad y para el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía en su art. 38.1 f) recoge la responsabilidad de los municipios en materia de salud pública, el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Se regula así mismo, la participación ciudadana en el ámbito de la sanidad pública, así, el artículo 19.4 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece que las organizaciones sociales podrán participar en el desarrollo de actividades de prevención de problemas de salud y que las Administraciones públicas competentes promoverán la participación efectiva en las actuaciones de prevención de problemas de salud de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen.

En este sentido, el artículo 72 del mismo cuerpo normativo, establece la obligación de las Corporaciones Locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

Igualmente, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su art. 51.f) establece como competencia local el fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio

En este aspecto, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en su artículo 20.c) a las Entidades Locales disponer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones para el desarrollo de acciones voluntarias, y concertar o convenir con las entidades que las promuevan los servicios que se estimen oportunos.

Por todo ello es objetivo primordial del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla fomentar la participación ciudadana en la promoción de la salud a través de entidades asociativas sin ánimo de lucro y usando para ello como medio de fomento directo la concesión de subvenciones a través del Servicio de Promoción de Salud promoviendo la participación e implicación de la ciudadanía a través de dichas organizaciones sin ánimo de lucro en aras al cumplimiento de dicha finalidad.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	4/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	4/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



SEGUNDA: Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS).

Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. en Pleno con fecha de 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la provincia nº161, de 14 de julio).

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

TERCERA: Objeto y finalidad

El objeto de estas Bases es definir las condiciones y el procedimiento que se debe seguir para la solicitud y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que otorga el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de la Salud dentro del Área de Deporte y Promoción de la Salud para el fomento de proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Municipio de Sevilla.

CUARTA: Actividades y Acciones prioritarias

Las subvenciones se solicitarán para la financiación de los proyectos cuyo objeto sea la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto de personas como de comunidades cuyos objetivos sean coincidentes con las competencias y actividades desarrolladas por el Servicio de Promoción de Salud.

En tal sentido los proyectos propuestos deberán dirigirse a la priorización de unas de las poblaciones o líneas siguientes:

Poblaciones:

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	5/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	5/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

Infancia (menores de 15 años)

Jóvenes (entre 15 y 24 años)

Mayores de 60 años.

Mujeres.

Personas con discapacidad intelectual.

Líneas priorizadas:

Alimentación saludable y sostenible.

Bienestar emocional.

Educación afectivo sexual.

Igualmente, los proyectos deben incluir de forma obligatoria:

Una descripción de todas las actividades que se va a desarrollar para la consecución de los objetivos.

Una relación de todos los recursos materiales y humanos con los que cuenta para la consecución de los objetivos.

Recursos humanos acordes y formados (licenciatura o grado) con las características de las acciones a impartir.

Tener integrada la perspectiva de género.

QUINTA: Régimen de Compatibilidad y disponibilidad presupuestaria

El importe de las ayudas reguladas en las presentes Bases en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, estatales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En todo caso se establecerá la incompatibilidad con cualquier otra subvención de cualquier otra área o distrito del Ayuntamiento de Sevilla para el mismo objeto.

La concesión de las ayudas previstas en las presentes Bases estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Las subvenciones que con arreglo a las presentes Bases sean concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de Salud, se imputarán con cargo a la partida 01084.31104.48900 "Subvención libre concurrencia" del año presupuestario correspondiente.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	6/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	6/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

SEXTA: Criterios objetivos para la solicitud y concesión de las subvenciones

Se valorarán los proyectos presentados por los solicitantes de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Disposición Decimotercera de esta convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para ser propuesto como beneficiario de subvención, ordenándose por orden decreciente asignándose a cada proyecto el 100% del importe solicitado, siempre que esta cuantía no exceda de los límites establecidos (5.000 €), hasta agotar el límite fijado por la disponibilidad presupuestaria.

En cualquier caso, las asignaciones tendrán como límite la cantidad solicitada por cada entidad. En caso de empate a puntos, se establece la prioridad en función de la puntuación obtenida en el apartado de 1 de la Disposición Decimotercera (Características Técnicas del Proyecto).

Los proyectos que hayan obtenido la siguiente puntuación al último financiado al 100 % en cada modalidad, si aún existe disponible en el crédito asignado a la misma podrán obtener dicho sobrante, debiendo por parte de la entidad solicitante presentarse reformulación del proyecto presentado, o bien garantizar la financiación del coste total del proyecto presentado o en su caso renunciar al mismo.

Esta prelación establecerá el orden de distribución de las cantidades a efectos de reparto en caso de aplicación de cuantía adicional o de sobrante ante supuestos de desistimiento, renuncia, reformulaciones o exclusión de la convocatoria de entidades beneficiarias incluidas en la propuesta provisional.

El importe así concedido supondrá un porcentaje sobre el Coste Total del Proyecto, porcentaje que será tomado como máximo subvencionable a la entidad sobre el Coste del Proyecto.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada corresponden al proyecto, responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, figuran en el presupuesto presentado junto con la solicitud y se realizan en el plazo establecido en la Disposición Decimotercera, entre otros, el seguro al que hace referencia la Base Décima punto 8.

Serán costes directos, en virtud de lo establecido en el art. 31.7 de la LGS y el art. 11.1 de la ORDENANZA, aquellos directamente relacionados con la actividad subvencionada (proyecto) y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. Los costes indirectos, de conformidad con el art. 31.9 de la LGS, habrán de imputarse a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad

7

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	7/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	7/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. Tendrán la consideración de costes indirectos, entre otros, los siguientes gastos:

Gastos de dirección y organización, bien sean a través de personal dependiente de la entidad o profesionales independientes, así como los gastos relativos al personal administrativo.

Gastos derivados de la contratación de medios externos: contabilidad, asesoría jurídica y financiera, asistencia técnica de profesionales y los derivados de la formación del propio personal.

Gastos de derechos de exhibición de películas, licencias de uso, creación de videojuegos, páginas web, etc.

La suma de los costes indirectos del proyecto no podrá ser superior al 10 % del coste del mismo. Respecto a los gastos que se imputen parcialmente al proyecto, la entidad podrá elegir las variables sobre las que realizar el reparto de estos gastos, siempre que las mismas sean coherentes con el proyecto y estén motivadas.

El representante legal de la entidad beneficiaria deberá establecer el criterio de reparto de este tipo de gastos determinando el porcentaje que corresponde a la ejecución del proyecto en la solicitud (Apartado 10. Anexo II) presentando la documentación acreditativa junto a la justificación (Anexo XI).

En ningún caso tendrán la consideración de gastos subvencionables:

Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

Los gastos de procedimientos judiciales.

Los gastos correspondientes a precios públicos (entendido como la contraprestación dineraria que el Ayuntamiento recibe por la prestación de un servicio de solicitud voluntaria por el contribuyente, en igualdad de condiciones que el sector privado y en régimen de Derecho público)

SEPTIMA: Requisitos de los Proyectos y Criterios de Exclusión.

1-. Los proyectos presentados deberán ajustarse a los siguientes **requisitos**:

A) Adecuación del proyecto a la finalidad y objetivos establecidos en la Base
TERCERA,

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	8/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	8/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



B) Adecuación de los recursos personales:

El proyecto deberá contemplar el personal necesario para su ejecución. Este personal puede estar vinculado con la entidad por una relación profesional dependiente, independiente o con carácter de acción voluntaria.

1) Relación con carácter de acción voluntaria: En este supuesto se trata de una relación libre y gratuita en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro. No se consideran personas voluntarias el alumnado becario y/o en prácticas.

2) Relación profesional dependiente: Relación laboral por cuenta ajena, retribuida por la entidad beneficiaria y dado de alta por la misma en el régimen de seguridad social correspondiente, normalmente el régimen general. En cualquier caso, los rendimientos del trabajo no podrán superar 28 euros (salario bruto), por hora de trabajo, y están sujetos a la retención del IRPF en el porcentaje que corresponda, conforme a la normativa reguladora del citado impuesto.

3) Relación profesional independiente: Prestación de servicios por profesional autónomo o a través de sociedad mercantil. Para estos supuestos:

- Se autoriza la subcontratación de la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 68 del RD, estableciéndose que en ningún caso podrá exceder del 60% del importe total de la actividad subvencionada. Además, a los efectos del artículo 29.7 d) de la LGS, para la ejecución de los proyectos que se subvencionen con cargo a esta convocatoria, se autoriza la subcontratación con terceros vinculados a la entidad beneficiaria, siempre que ésta se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado, que nunca podrá superar los 28 euros (retribución bruta) por hora de trabajo. En cualquier caso, los rendimientos profesionales con terceros, vinculados o no a la entidad beneficiaria, están sujetos a la retención de IRPF y a la aplicación del IVA que en su caso corresponda, conforme a la normativa reguladora de los citados impuestos.

C) El número de horas dedicadas a las fases de preparación, dirección, organización y evaluación no superará el 20% del número de horas totales del proyecto (80% de ejecución).

D) Viabilidad e idoneidad de aplicación del número total de horas de la fase de ejecución en función de su distribución cronológica.

E) Las actuaciones y actividades de los proyectos deberán estar relacionadas con los objetivos específicos y colectivos a los que concurren.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	9/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	9/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

F) Los proyectos deberán tener como personas destinatarias a un número no inferior de 30 participantes/residentes en la ciudad de Sevilla.

G) Los costes indirectos de la Entidad, no podrán superar el 10% del Coste Total del Proyecto.

H) Los proyectos deberán tener una duración mínima de 6 meses y un mínimo de 480 horas.

2. -. Serán **excluidos** los proyectos cuando se produzcan las circunstancias que se indican:

a) Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de esta Disposición (letras A hasta la H) o por incumplimiento de lo dispuesto en el resto de Disposiciones.

b) Financiar gastos de inversión, de equipamiento y los de reformas de instalaciones.

c) No correspondan al ámbito propio de la presente convocatoria.

d) Que hayan sido subvencionados por cualquier otra Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla.

e) Presentados por entidades que no dispongan de local, sito en el municipio de Sevilla, ya sea en régimen de propiedad, alquiler o cesión temporal, para el normal desarrollo de las actividades contempladas en el mismo.

f) Que, habiéndose requerido para su subsanación, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos.

g) Las solicitudes cuya cantidad presupuestaria supere los 5.000 € y no hayan especificado otras fuentes de financiación.

OCTAVA: Solicitudes

Podrán solicitar la subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Sevilla inscritas Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud deberá estar suscrita por la presidencia de la entidad, o por quien tenga conferida la representación de la entidad o beneficiario.

Las entidades solicitantes deberán:

Tener capacidad de obrar y haber sido constituidas formalmente con arreglo a su normativa específica, en su caso.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	10/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	10/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

No incurrir en causa de inhabilitación para celebrar contratos con la Administración pública, (Art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

No hallarse incurso en los supuestos recogidos en el art. 13 de la LGS que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Haber justificado correctamente cualquier subvención anterior concedida por el Ayuntamiento de Sevilla, dentro de los plazos reglamentarios.

En el supuesto de que una Federación presente un Proyecto, no podrá presentar el mismo proyecto una Asociación o Entidad que pertenezca a dicha Federación, aunque su ámbito de actuación sea otro.

NOVENA: Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán en los modelos establecidos en las Bases y se presentarán en el Registro Telemático de Ayuntamiento de Sevilla dirigido Área de Deportes y Promoción de Salud, Servicio de Promoción de Salud.

Las solicitudes tendrán que presentarse obligatoriamente por medios electrónicos, art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

1. Las personas jurídicas. (Ejemplos: asociaciones civiles y simples asociaciones, las sociedades, fundaciones, iglesias y comunidades religiosas, cooperativas...).
2. Las entidades sin personalidad jurídica.
3. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
4. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la LGS. En el cómputo de este plazo se

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	11/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	11/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

excluyen los sábados, los domingos y los festivos conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP.

DÉCIMA: Documentación a presentar.

1 La solicitud se presentará en el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla y se realizará por medio de la presentación de instancia según modelo establecido en las Bases de la subvención dirigida a la Delegación de Deportes y Promoción de la Salud, Servicio de Promoción de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El modelo para solicitar la subvención (incluidos dentro del anexo de las presentes bases) se cumplimentarán íntegramente de forma obligatoria.

La solicitud deberá estar suscrita por la presidencia de la entidad, o por quien tenga conferida la representación de la entidad o beneficiario.

2 Acredito suscrito por el Secretario de la entidad sobre la veracidad de la identidad del presidente. (Anexo IV)

3. Certificados acreditativos del cumplimiento por la entidad de las obligaciones fiscales con la Agencia Estatal Tributaria, la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

4. Declaración responsable del representante de la entidad de no hallarse incurso, la entidad que representa, en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Anexo III)

5. Certificado expedido en el año en curso por la entidad financiera. (Anexo XIII: Datos bancarios).

6. Igualmente, tendrá que presentar en el Registro Telemático del Ayuntamiento:

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- DNI en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- Estatutos de la entidad, la documentación que se presente debe acreditar a través de los citados estatutos que es una entidad con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su objeto social esté directamente relacionado con los fines del Servicio de Promoción.
- Composición de la junta directiva u órgano similar de gestión de la entidad

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	12/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	12/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



7. Certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedidos por la administración competente (www.mjusticia.gob.es), de las personas que componen la entidad o trabajen para esta, que mantengan contacto habitual con menores.

8. Seguro de responsabilidad civil y accidentes que deberá mantener la vigencia durante el plazo total de ejecución del proyecto.

9. Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad que implica el compromiso de destinar el importe íntegro de la subvención a la realización del proyecto presentado. (Anexo V)

10. Declaración responsable suscrita por el representante legal de que la entidad reúne los requisitos necesarios para la concesión de la subvención y no incurre en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas a tal efecto. (Anexo III)

11. Declaración responsable del representante legal de la entidad que manifieste, en su caso, el compromiso de la entidad de destinar una parte del importe total del proyecto a la ejecución del mismo. (Anexo V)

12. Identificación del personal responsable de la ejecución del proyecto indicando el número total de personas destinados a su ejecución con indicación del nombre y apellidos, aportando curriculum vitae, titulación y acreditación de la titulación mediante títulos, certificados académicos o análogos, relación que le vincula con la entidad, profesional o voluntaria y horas que dedicará a la ejecución del proyecto.

En caso de modificación o sustitución del personal inicialmente destinado por la entidad a ejecutar el proyecto deberá comunicarlo de manera inmediata al Servicio de Promoción de Salud por escrito presentado por Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla indicando nombre y apellidos de la persona que cesa en la ejecución y de la persona destinada a sustituirla acompañando curriculum vitae, titulación, acreditada mediante títulos académicos acreditativos y relación que le vincula con la entidad.

Todo ello con el previo consentimiento explícito manifestado por escrito del personal indicado en cumplimiento la legislación de protección de datos de carácter personal regulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

UNDÉCIMA. Subsanación de solicitudes.

Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado o aportado, los extremos contenidos en la Base Décima, el órgano instructor requerirá a las entidades

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	13/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	13/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



interesadas para que en el plazo de diez días hábiles procedan a la subsanación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de la referida Ley. Los requisitos o documentos a subsanar, se presentarán en la forma y lugar que se especifica en la Base Novena.

DUODÉCIMA: Instrucción, resolución y publicación.

1. La instrucción corresponde a la Jefatura de Servicio de Promoción de Salud, una vez examinadas las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos establecidos y evaluados, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de aprobación provisional que, debidamente motivada, se notificará a los interesados. En ella se indicará las solicitudes que han sido admitidas concedidas, admitidas no concedidas, excluidas y las desistidas, con indicación de las circunstancias que han motivado la no admisión, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para presentar las alegaciones en la forma y lugar que se expresa en las Bases Novena.

Los proyectos serán evaluados por la Comisión de Valoración conforme a los criterios objetivos establecidos en la Base Decimotercera.

2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria, y que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	14/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	14/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

Una vez elevada la propuesta de resolución, la Junta de Gobierno, órgano competente para otorgar subvenciones, resolverá el procedimiento y dictará resolución definitiva.

La resolución del procedimiento, debidamente motivada, se publicará en los términos establecidos en la Web del ayuntamiento: www.sevilla.org

La publicación contendrá como mínimo:

- a) La relación de solicitantes a los que se concede la subvención y constancia expresa de la desestimación del resto de solicitudes.
- b) Actividad a realizar o comportamiento a adoptar, en su caso, y plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- c) Cuantía de la subvención y partida presupuestaria.
- d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión.
- e) Condiciones que se impongan al beneficiario.
- f) Plazo y forma de justificación.

Las respuestas a las alegaciones presentadas, se remitirán a las entidades que hayan alegado, a través de notificación vía plataforma electrónica.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis meses.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado a las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- Su otorgamiento tiene carácter eventual y voluntario.
- El Servicio de Promoción de Salud podrá revocarla o reducirla en cualquier momento.
- No serán invocables como precedente.
- No será exigible aumento o revisión de la subvención.

El solicitante podrá desistir de su solicitud de subvención en cualquier momento del procedimiento previo al acuerdo de concesión de subvención. Igualmente, una vez publicado el acuerdo de concesión de la subvención, el solicitante podrá renunciar a dicha subvención. Tanto el desistimiento como la renuncia requerirán comunicarlo mediante escrito que deje constancia de tales circunstancias, dirigida al Servicio de Promoción de Salud y presentada en el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	15/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	15/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



3. Toda publicación a que hacen referencia las presentes Bases se realizará en la Web del Ayuntamiento: www.sevilla.org. La publicación sustituirá, según la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

DECIMOTERCERA: Criterios objetivos de valoración y baremo

Criterios de baremación:

1. Características técnicas del proyecto:

Se valorará la adecuación de los objetivos e indicadores de evaluación, actividades, metodología y la viabilidad del proyecto, **hasta un máximo de 44 puntos**, desglosados en los siguientes apartados:

- Fundamentación del proyecto: Justificación de la situación para la realización del proyecto, complementariedad con la intervención del Servicio de Promoción de la Salud, impacto previsto, innovación y mejoras que se propone. Hasta 6 puntos.
- Viabilidad y utilidad que aporte el proyecto: Hasta 6 puntos.
- Valoración del impacto de género en el proyecto: Hasta 2 puntos.
- Temporalidad del proyecto: Hasta 3 puntos a razón de 0,5 puntos por mes de ejecución adicional a los mínimos exigidos (6 meses).
- Formulación adecuada de los objetivos del proyecto: Hasta 3 puntos.
- Formulación adecuada de los indicadores del proyecto: Hasta 3 puntos.
- Formulación adecuada de las actividades descritas para la consecución de los objetivos propuestos de la fase de ejecución del proyecto, coherencia respecto a los objetivos previstos y descripción pormenorizada, de conformidad con el apartado 7.1 del Anexo II: Hasta 6 puntos.
- Formulación adecuada de la metodología, modelos teóricos detallados y técnicas específicas: Hasta 2 puntos.
- Formulación adecuada de la evaluación y resultados previstos contemplada en el proyecto, desagregados por sexo siempre que sea posible: Hasta 4 puntos.
- Adecuada cualificación profesional del personal encargado de la ejecución del proyecto: Hasta 3 puntos.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	16/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	16/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

- Detalle presupuestario respecto a la ejecución del proyecto; desglose de los gastos previstos para personal, actividades y materiales y su adecuación con el proyecto técnico presentado: Hasta 6 puntos.

2. Cobertura del proyecto:

Se valorará la cobertura del proyecto, **hasta un máximo de 38 puntos**, desglosados en los siguientes apartados:

- Nº de personas previstas atender de forma directa, desagregadas por sexo y rango de edad: se asignarán 5 puntos al proyecto con mayor número de personas. El resto se asignará de forma proporcional.

- Nº de personas previstas atender de forma indirecta, desagregadas por sexo y rango de edad: se asignarán 3 puntos al proyecto con mayor número de personas. El resto se asignará de forma proporcional.

- Línea prevista en el proyecto: se asignarán 4 puntos por línea prevista en el proyecto a trabajar de forma integral en el proyecto presentado hasta un máximo de 8 puntos.

- Se valorarán con 5 puntos aquellos proyectos dirigidos a personas con discapacidad intelectual.

- Los proyectos cuyo trabajo sea conjunto con menores o jóvenes o personas con discapacidad intelectual y sus familias, se valorarán con 10 puntos.

- Los proyectos desarrollados en zonas desfavorecidas se valorarán con 5 puntos.

- Los proyectos dirigidos a población infantil en situación de vulnerabilidad se valorarán con 2 puntos.

3. Continuidad del programa: máximo 4 puntos excepto para aquellos proyectos de carácter innovador y/o piloto. Un punto por cada año de ejecución anterior. Se entregará documento justificativo del tiempo de ejecución.

4. Innovación: máximo 4 puntos, para aquellos programas innovadores y/o de carácter piloto.

La obtención de puntos en el criterio 3, excluye al criterio 4 y viceversa.

Se entregará documento justificativo del pilotaje.

5. Coordinación del proyecto: se valorará una adecuada coordinación con la estructura del Servicio de Promoción de la Salud implicada en el seguimiento, así como el trabajo en red con otras entidades, hasta un máximo de 4 punto.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	17/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	17/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

6. Experiencia y capacidad técnica de la entidad: se dará prioridad a las entidades con capacidad técnica suficiente para la realización del programa solicitado y con experiencia en la gestión y ejecución de proyectos similares: Hasta un máximo de 4 puntos.

7. Participación del voluntariado:

Se valorará **hasta 2 puntos** que la Entidad cuente con participación del voluntariado para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación de los curriculum presentados respecto a este apartado.

El personal voluntario del proyecto es adecuado a las actividades programadas para su ejecución	2
---	---

El máximo de puntos a obtener por Proyecto presentado en la actual convocatoria, según el baremo anteriormente establecido se eleva a 100 puntos. No realizándose propuestas de concesión de subvención, a aquellos Proyectos que en su valoración no alcancen los 50 puntos, según lo establecido en la Disposición Sexta.

DECIMOCUARTA: Comisión de Valoración

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del REGLAMENTO la Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia

La persona titular del Área de Deporte y Promoción de la Salud o persona en quien delegue.

Secretaría

La persona titular de la Jefatura de Sección Administrativa del Servicio de Promoción de la Salud o persona en quien delegue.

Vocalía

La Jefatura del Servicio de Promoción de la Salud o persona en quien delegue.

La Jefatura de la Sección de Promoción de Salud o persona en quien delegue.

La Jefatura de Coordinación o persona en quien delegue.

La técnica especialista del Servicio o persona en quien delegue.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	18/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	18/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

A las sesiones de la Comisión de Valoración podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales conforme al art. 15 del REGLAMENTO dándoseles conocimiento de la convocatoria de las mismas.

DÉCIMOQUINTA: Recursos

En el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de aprobación definitiva de la concesión la subvención se podrá interponer recurso potestativo de reposición de conformidad con el artículo 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso directamente ante la jurisdicción contenciosa-administrativo en el plazo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DECIMOSEXTA: Modificación de la Resolución de concesión

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el órgano competente para su concesión salvo en caso de delegación de competencias que, asimismo, resolverá los expedientes de revocación de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, de reintegro.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	19/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	19/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



DECIMOSEPTIMA. Obligaciones Generales de las Entidades beneficiarias

Son obligaciones del beneficiario:

1. Realizar la actividad subvencionada de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de concesión.
 2. Aceptar las condiciones que se establecen en las presentes Bases.
 3. Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
 4. Someterse a las actuaciones de comprobación de la veracidad de la documentación presentada, a todos los efectos, así como a las inspecciones y controles que se estimen necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.
 6. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente al Ayuntamiento de Sevilla, y la Seguridad Social, y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
 7. Justificar, la subvención concedida, en el plazo establecido. Si una vez transcurrido el plazo para presentar la cuenta justificativa, esta no hubiese sido presentada, de conformidad con el artículo 70.3 RGS, se le requerirá presentarla en un plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, presentado los documentos en el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla.
- Transcurrido dicho plazo de quince días la no presentación de la cuenta justificativa llevará consigo la pérdida de la subvención.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 10. Deberán dar publicidad de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, así como el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de Julio de 2016 en el BOP nº155 de Sevilla.

20

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	20/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	20/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



11. Deberán hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Área de Deporte y Promoción de la Salud

12. En general todas las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El incumplimiento de estas obligaciones será motivo de inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro o reintegro de conformidad con lo establecido en la Bases Vigésimoprimera y Vigésimosegunda.

DECIMOCTAVA: Plazo de ejecución.

Los proyectos se podrán iniciar a partir del 1 de enero de 2025 finalizando su ejecución como máximo el 31 de diciembre de 2025, con independencia de la fecha en la que se conceda la subvención y se haga efectivo el pago, debiendo todos los documentos justificativos de los gastos realizados estar comprendidos dentro de dicho periodo.

DECIMONOVENA: Pago

1. El pago de la subvención se realizará previo a la justificación por el beneficiario, de la realización del proyecto para la que se concedió, en un 75% de su importe, para poder efectuar el pago del resto de la subvención será necesario que se justifique el pago anterior.

Si la subvenciones se concedieran en cuantía igual o inferior a 3.000 € se realizará el pago anticipado del 100% conforme a lo establecido en el art. 18.4 c) del Reglamento.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad solicitante que se indique en la solicitud de subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de la falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social o deudas con el Ayuntamiento de Sevilla o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o se hubiera acordado su suspensión.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	21/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	21/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente, en forma y plazo, el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

VIGÉSIMA: Justificación de la subvención

1. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que estén contemplados en el modelo específico del presupuesto y cierre presupuestario y dentro del periodo establecido.

2. El beneficiario deberá justificar al órgano concedente el cumplimiento de la finalidad para el que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos (Anexos VIII y siguientes) en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad, y en todo caso, hasta el 31 de marzo de 2025, sin perjuicio de lo establecido en el art. 30.4 de la LGS.

3. La justificación tendrá lugar mediante la rendición de una cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se debe incluir, bajo la responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Los modelos de justificación de las subvenciones a presentar por las entidades están incluidos dentro del anexo de las presentes bases que deberá incluir:

- Formulario de justificación de la subvención (Anexo VIII).
- Memoria-Evaluación de las actividades realizadas con la subvención que se justifica. En ella se especificarán con el máximo detalle, las actividades realizadas y su relación con los justificantes de gastos aportados, debiendo la Entidad presentar la misma conforme al modelo incluido en el Anexo IX de esta Convocatoria.
- Declaración responsable de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado. (Anexo X)
- Justificación económica del proyecto mediante la presentación de la Cuenta justificativa realizada según Anexo XI y Relación de facturas junto a facturas originales y documentos de los abonos efectivos de los gastos mediante copia de talón, transferencia o recibí, realizada conforme al Anexo XII.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	22/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	22/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

4. De conformidad con el art.29 de la Ley General de Subvenciones, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación hasta el cien por cien de su importe pero en ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma. En todo caso, las facturas que presenten, deben estar acordes al objeto de la subvención y al objeto social del emisor.

5. La documentación se presentará, sin tachaduras ni enmiendas de ningún tipo, según los plazos establecidos en la convocatoria, el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla, con una declaración responsable del presidente en la que se acrediten todos los gastos relativos a la aportación entregada por el Servicio de Promoción de Salud y se haga constar que la aplicación de los fondos se destinó a la finalidad pactada, entregando justificantes de gasto que permitan acreditar el cumplimiento del objetivo de la subvención. Y como se ha comentado anteriormente, todas las facturas deben ir acorde con el objeto social de la empresa emisora de la factura, así como, con el objeto de la subvención.

La documentación será revisada por el Servicio de Promoción de Salud, comprobando que los justificantes respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que estén contemplados en el modelo específico del presupuesto o cierre presupuestario y dentro del periodo establecido, entendiéndose válida a efectos de los documentos justificativos, salvo que se adviertan errores insalvables.

Si una vez transcurrido el plazo para presentar la cuenta justificativa, se observase la necesidad de subsanar alguno de los documentos que conforman la misma, se concederá a los interesados un solo plazo e improrrogable de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación vía plataforma electrónica.

No será admitido ningún justificante que carezca de sello de imputación a la Convocatoria. El sello de imputación, que será el siguiente, deberá estampillarse en los documentos originales:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENTIDAD:

PROYECTO:

EXPT.::

CONVOCATORIA:

IMPORTE IMPUTADO:

% IMPUTACIÓN:

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	23/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	23/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



En el caso en el que se haya aprobado una minoración de la cantidad subvencionada, los interesados estarán obligados a presentar la cuenta justificativa en consonancia con la minoración, en un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación vía plataforma electrónica.

Los justificantes originales deberán ir acompañados de una declaración responsable donde se recoja que la documentación es original.

Si la entidad beneficiaria presentase liquidación sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) se computará exclusivamente, como gasto justificable, la base imponible de los justificantes entregados (facturas).

Y, en el caso que la entidad beneficiaria presentase liquidación de IVA y estuviese sujeta a la regla de la prorrata (realización de operaciones que dan derecho a deducir junto con otras que no dan derecho a deducción) se computará exclusivamente, como gasto justificable, el resultado de aplicar el porcentaje de la prorrata sobre las cuotas de IVA de los justificantes entregados (facturas). El porcentaje de prorrata se acreditará con la entrega del Modelo 390- Declaración Resumen Anual de IVA del ejercicio inmediatamente anterior.

No se admitirán a efectos justificativos los documentos relacionados con los conceptos de gastos de elementos de venta de merchandising, sanciones y fianzas.

Queda excluida, la posibilidad de justificación de la subvención concedida con gastos ocasionados por: multas de tráfico, billetes emitidos y no utilizados, gastos extras de hotel, tributos, combustible, ni actos sociales.

Los justificantes deberán ser originales y no presentarán enmiendas ni tachaduras.

6.- Requisitos de los documentos justificativos.

a)-Requisitos de las facturas:

Las facturas expedidas a nombre de la entidad deberán contener:

- Número y en su caso serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del expedidor y de la entidad.
- Descripción de la operación, precios unitarios y contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta en el IVA deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, el tipo tributario y la cuota repercutida.
- Lugar y fecha de su emisión.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	24/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	24/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

- Firma y sello del expedidor o firma electrónica, y atendiendo a la forma de pago, además:

1. Si el pago se realiza en efectivo o metálico deberá constar en la factura el término “recibí”, “Recibo de pago”, “Recibí en efectivo” o similar; datos identificativos de cobrador: nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha, firma y sello. O acompañar ticket de caja. (No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera), o lo que esté estipulado en la legislación vigente.
2. Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria deberá acompañar a la factura adeudo o apunte bancario que identifique el pago por transferencia bancaria.
3. Si el pago se realiza con tarjeta de crédito o tarjetas de débito (donde el pago se hace en el mismo momento de la operación) deberá acompañar a la factura, el ticket y extracto bancario en el que figure la cantidad cargada y pagada. No se aceptarán pagos realizados mediante tarjetas que no estén a nombre de la entidad, en particular, a nombre de personas físicas como el presidente o el secretario.

Es necesario comprobar que todas las facturas están correctamente emitidas y contienen todos los elementos exigidos. En particular, que las facturas estén emitidas a nombre del beneficiario de la subvención. También es necesario, que en la factura se haga mención que el servicio facturado es para el proyecto subvencionado.

Si se advierte que una factura es incorrecta, se debe exigir al emisor una nueva factura o factura rectificativa. (La rectificación de una factura se realizará mediante la emisión de una nueva factura en la que se haga constar los datos identificativos de la factura rectificada, conforme a lo establecido en el artículo 15.4. Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación).

En el caso de que la factura sea emitida por una empresa cuyo objeto social principal no contemple los servicios o productos facturados, será necesario aportar justificante del objeto social que le permita poder facturarlos.

b)-Requisitos en el caso de contraprestaciones económicas a personas físicas.

En el caso de contraprestaciones a personas físicas vinculadas al beneficiario mediante contrato laboral, se realizará mediante liquidación practicada en nómina por el líquido percibido. Si en el momento de la justificación hubiese abonado los impuestos correspondientes y liquidado los seguros sociales, podrá justificar por el salario bruto.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	25/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	25/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



- Datos que tienen que venir debidamente cumplimentados en la nómina: nombre, apellidos y N.I.F. del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación de la Seguridad Social, antigüedad, conceptos retributivos, retenciones practicadas, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa.

- Documentos a aportar solo para justificar el salario bruto:

☐ Boletines acreditativos de cotización de la Seguridad Social (relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cotizaciones). En el caso que el pago se realice por vía telemática los documentos RNT (Relación Nominal de Trabajadores) y RLC (Relación de liquidación de cotizaciones) deberán acompañarse del correspondiente adeudo bancario original.

☐ Impresos oficiales, acreditativos del ingreso por retenciones del IRPF.

- Documento a aportar cuando no se impute el total de la nómina presentada, será necesario presentar un documento resumen que recoja :

☐ DNI y Nombre completo del trabajador.

☐ Cantidad total de días que se recogen en la nómina

☐ Cantidad total de la nómina

☐ Días que participa en la actividad

☐ Cantidad de salario que se imputa

☐ Cantidad total que se imputan de todos los trabajadores implicados

En el caso de contraprestaciones a personas físicas, profesionales autónomas, se aportará la siguiente documentación:

- Factura del preceptor que reúna todos los requisitos establecidos en el apartado a) de estas bases, retención por I.R.P.F. e IVA aplicado.

- Documentos a aportar solo para justificar el importe bruto, acompañando a la factura por el servicio prestado, la carta de pago del IRPF. Impresos oficiales, acreditativos del ingreso por retención de I.R.P.F.

c)- Requisitos en caso de gastos de desplazamiento.

En el caso de haber gestionado este servicio a través de una Agencia de Viajes, empresa de transporte o alquiler de vehículos, deberá presentar:

- La factura y acreditación del pago realizado (recibí, transferencia...) de la Agencia o Empresa correspondiente.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	26/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	26/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

- En este caso, el gasto se reflejará en el Modelo del Anexo XII (Relación de originales justificativos del gasto).

En el caso de transportes regulares, deberá presentar:

- La factura correspondiente, adjuntando los de billetes originales, emitida por la Empresa correspondiente.

- En este caso, el gasto se reflejará en el Modelo del Anexo XII-Dietas (Relación de originales justificativos del gasto)

En el caso de transporte en vehículo particular su justificación se realizará:

- Cumplimentando todos los datos correspondientes al modelo del Anexo XII (Dietas).

El importe por kilómetro recorrido será el establecido como cantidad máxima exenta de gravamen en el I.R.P.F. que se encuentre en vigor en el momento de publicación de estas Bases.

Independientemente del gasto realizado, deberá justificarse asimismo el motivo del desplazamiento y el número de las personas desplazadas.

d)- Requisitos en caso de gastos de manutención y alojamiento.

Este tipo de gastos incluye los gastos de alojamiento y de manutención que puedan ocasionar los miembros de la entidad con ocasión de un desplazamiento.

- Gastos por alojamiento: Se justificará con factura y recibí del establecimiento hotelero.

- Gastos de manutención: Se justificará con las facturas y recibos de los gastos de manutención ocasionados.

En el caso de que los gastos de manutención y alojamiento estén globalizados en la factura del establecimiento hostelero, deberá especificarse independientemente los tipos e importes de gastos.

En ningún caso los gastos justificados en estos conceptos podrán superar los importes establecidos como cantidad máxima exenta de gravamen en el I.R.P.F. que se encuentre en vigor en el momento de publicación de estas Bases.

VIGÉSIMOPRIMERA: Reintegro de la subvención

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias en concepto de subvención y a la exigencia de interés de demora desde el momento del

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	27/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	27/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

pago, cuando concurren algunas causas relacionadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIGÉSIMOSEGUNDA: Pérdida del derecho al cobro

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación, o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIGÉSIMOTERCERA: Devolución a iniciativa del perceptor

Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

Las cantidades a devolver tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 2.2 del RDL 2/2004 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La devolución voluntaria se materializará mediante ingreso, en las sucursales de entidades financieras que se determine.

Cuando se produzca la devolución voluntaria la Administración calculará los intereses de demora. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso.

Iniciación, tramitación, resolución, notificación del procedimiento. - El procedimiento de devolución se iniciará mediante escrito, comunicado o cualquier otro medio previsto en la Normativa Tributaria, presentado en el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla, en el que deberá incluir, en todo caso, lo siguiente:

- Nombre de la Entidad y número de identificación fiscal.
- Nombre y Apellidos del representante y número de identificación fiscal.
- Exposición de los motivos por lo que se procede a la devolución voluntaria.
- Lugar y fecha.
- N.º Expediente (en caso de conocerlo)

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	28/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	28/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



- Firma del presidente de la entidad.
- Sello de la Entidad.
- El escrito se dirigirá a titular del Área de Promoción de Salud y Deportes.

A dicho escrito se acompañará del documento en el que se acredite que la devolución se ha realizado en el número de cuenta que se indique.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de devolución voluntaria será de seis meses desde la fecha en que el escrito haya tenido entrada en el Registro telemático del Ayuntamiento de Sevilla.

La resolución será notificada al interesado indicándole lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, advirtiéndole que, en el caso de no efectuar el ingreso en plazo, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio

VIGESIMOCUARTA. Protección de datos de carácter personal

El Servicio de Promoción de Salud del Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	29/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	29/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

VIGESIMOQUINTA. Entrada en vigor

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	30/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	30/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



ANEXO I

SOLICITUD

D/D^a.....
 ... en calidad de representante legal de la entidad
, con C.I.F.:.....
 domicilio, a efectos de notificaciones, enCP
y teléfono:, **PRESENTA** la documentación
 abajo señalada (indicar con una cruz):

- ☐ 1. Proyecto concreto para el que se solicita la subvención, así como su presupuesto desglosado (Anexo II).
- ☐ 2. Estatutos originarios de la Entidad, así como las modificaciones realizadas en su caso, en los que deberá constar la inexistencia de ánimo de lucro y el objeto de la entidad relacionado en el de la Convocatoria; en caso contrario documentación justificativa de lo anterior.
- ☐ 3. Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- ☐ 4. Declaración responsable (Anexo III).
- ☐ 5. Acreditación, del Secretario de la Entidad, de la persona que ostenta la representación legal y del Presidente de la misma (Anexo IV).
- ☐ 6. Declaración responsable del Representante legal de la Entidad, En el caso de solicitar financiación parcial del proyecto (Anexo V)
- ☐ 7. Comunicación de datos bancarios. (Anexo XIII: Datos bancarios.)
- ☐ 8. En su caso, currículum de profesionales y voluntarios.
- ☐ 9. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ 11. Declaración responsable mediante la que manifiesta que posee certificados negativos expedidos por Registro Central de Delincuentes Sexuales en caso de proyectos que impliquen menores de edad.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	31/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	31/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



☐ 12. Acredito de capacitación del / los profesional / es para realizar pruebas del VIH-Sida.

DECLARA bajo su exclusiva responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y sus Anexos

Y, SOLICITA la concesión de la subvención por **importe** de _____ para desarrollo del **proyecto denominado** _____ que se acompaña en la documentación adjunta.

En Sevilla, a _____ de _____ de 2025
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo:

A/A EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. (SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD).

32

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	32/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	32/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	33/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	33/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO II

MODELO DE PROYECTO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD RESPONSABLE	
Nº TELÉFONO	
DOMICILIO	
REPRESENTANTE	
Nº MÓVIL	E-MAIL
PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nº MÓVIL	E-MAIL

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	
SUBVENCIÓN SOLICITADA:	
FECHA DE INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

3. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

--

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	34/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	34/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Los proyectos propuestos para recibir subvención en esta convocatoria, deben incluir de forma obligatoria:

- Una descripción de todas las actividades que se va a desarrollar para la consecución de los objetivos.
- Una relación de todos los recursos materiales y humanos con los que cuenta para la consecución de los objetivos.
- Recursos humanos acordes y formados (licenciatura o grado) con las características de las acciones a impartir.
- Tener integrada la perspectiva de género.
- Los proyectos a subvencionar deberán ser únicos, no admitiéndose la presentación de un proyecto que implique la integración de varios.

Población/es clave a la que se dirige el proyecto:

Línea/s a desarrollar en el proyecto:

Defina en qué consiste el proyecto y qué se pretende conseguir con la ejecución del mismo.

5. OBJETIVOS: Para cumplimentar este apartado deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Salud, Consumo, Cementerio y Protección Animal en relación a los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS (Al menos dos objetivos operativos por cada objetivo específico)	INDICADORES DE EVALUACIÓN (Al menos indicar uno por objetivo operativo)

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	35/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	35/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



6. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

DESTINATARIOS Directos total: Indirectos total: Características sociodemográficas y culturales de la población destinataria, estrategias de intervención, contexto, criterios de captación de la población, etc.
ÁMBITO Señalar a qué ámbito se dirige el proyecto

7. METODOLOGÍA PREVISTA:

7.1 ACTIVIDADES

Señale los diferentes tipos de actividades que comprende la fase de ejecución del proyecto de la forma más pormenorizada posible. Indique en cada una de ellas en qué consistirán, el número de personas beneficiarias, grupo clave, los tramos de edad a los que se dirigirán, las horas de dedicación, su distribución mensual, el espacio comunitario en el que tendrán lugar y la persona responsable de su ejecución.

7.2 FASES DEL PROYECTO:

Fases	Especificar número y tipo de actividades de cada fase.	Nº horas	Meses	Indicar el personal responsable en cada actividad*(2)
Preparación				
Ejecución*(1)				
Coordinación y Seguimiento				
Evaluación				

Nº TOTAL DE HORAS*(3):.....

*(1) Indique esta fase de forma resumida según el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	36/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	36/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

*(2) Indicar si el personal es contratado o voluntario.

*(3) El número total de horas deberá coincidir con el cómputo de tiempo del personal contratado y/o voluntario para el proyecto durante los meses que corresponda en cada caso.

7.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS (Modelos teóricos, principios metodológicos, dinámicas grupales y/o participativas usadas, instrumentos, etc.)

--

7.4 GRADO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Grado de implicación/ coordinación con otras entidades (públicas o privadas)

Entidad implicada	Tipo de apoyo/coordinación establecida

8. EQUIPAMIENTO

Especifique el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto

SEDE / LOCAL:.....

Indique lo que proceda:

- Local propio:
- Local cedido:
- Local en alquiler:

9. DESGLOSE PRESUPUESTARIO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES (COSTES DIRECTOS)

GASTOS MATERIALES	CUANTIFICACION
Especificar desglosado (tipo de material: fungible, higiénico-sanitario, formativo, informativo, equipamiento audiovisual, informático u otro material necesario para la	

37

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



realización de talleres, o cualquiera que se precise para el desarrollo del proyecto)	
GASTOS NO MATERIALES	CUANTIFICACIÓN
<u>Especificar desglosado</u> (transporte, entradas a actividades culturales y recreativas, alimentación,...)	

10. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE COSTES INDIRECTOS DEL PROYECTO.

La explicación de los criterios de reparto se debe realizar en todos los casos en que los gastos no se imputen al 100% al proyecto.

CONCEPTOS DESGLOSADOS	CRITERIO DE REPARTO (1)	FÓRMULA (2)	IMPORTE DEL COSTE	PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN
--------------------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------------------------

1. Se explicará el criterio adoptado por la entidad para imputar cada tipo de gasto.
2. Se reflejará la fórmula utilizada para el cálculo del porcentaje a imputar, con las aclaraciones que se consideren necesarias, facilitando todos los datos que permitan verificar cómo se ha llegado al porcentaje y/o cantidad imputada.
3. La suma total de los costes indirectos no podrá superar el 10% del coste total del Proyecto.

NOTA: Si el criterio de reparto no se considera adecuado, no se aceptarán estas imputaciones de gasto.

11. RECURSOS HUMANOS:

Personal específico que desarrolle actividades del programa sin incluir a coordinador ni personal de administración, ni a quienes realicen servicios generales como limpieza, cocina, etc...que serán incluidos en el apartado 10 de costes indirectos.

<u>Personal contratado</u>	<u>Personal voluntario</u>	<u>Profesional liberal</u>	<u>Otros</u>	<u>Titulación/</u>	<u>Funciones o tareas</u>	<u>Horas dedica ción</u>
Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos			

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	38/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	38/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

Deberán identificarse en la solicitud de la subvención el personal que se vaya a destinarse a realizar el proyecto indicando Nombre y apellidos y aportando currilum vitae y titulación acreditativa (títulos, certificados académicos y demás acreditaciones)

Cualquier cambio de personal durante la ejecución del proyecto deberá ser notificado inmediatamente al Servicio de Promoción de Salud por escrito presentado en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla.

11.1 DESGLOSE PRESUPUESTARIO PERSONAL:

Tipo de Personal	Categoría Profesional (2)	Número	Horas dedicación semanal totales (1)	Coste hora (3)	Total gastos personal del Presupuesto del proyecto	Total gastos personal imputado al Ayto.
Nombre y apellidos						

(1) El cómputo de horas por semana respecto al personal contratado debe coincidir.

(2) La categoría profesional deberá coincidir con la reflejada en las nóminas.

(3) El coste máximo de hora por profesional no podrá superar 28€ brutos (incluyendo IRPF y S.S.)

12. EVALUACIÓN

12.1 Descripción pormenorizada del tipo de evaluación, momentos e instrumentos que se van a utilizar

12.2 Tabla. Criterios de evaluación: Para cumplimentar este apartado deberá tener en cuenta lo que se ha indicado en el apartado 5.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS (Indique los resultados esperados de forma numérica según cada indicador)

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	39/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	39/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

13. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ENTIDAD:

PROYECTO:

IMPORTE SOLICITADO: € (no podrá rebasar los **5.000€**):

13.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

GASTOS	INGRESOS
Gastos de personal €	Contribución de la Entidad Solicitante €
Gastos previstos de actividades	Subvenciones concedidas por Entidades Públicas o Privadas
- Gastos Materiales.....€	Denominación Importe €
- Gastos no materiales...€	Subvenciones solicitadas a Entidades Públicas o Privadas, pendientes de resolución
Total gastos de actividades €	Denominación Importe €
Gastos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación)	Otras fuentes de financiación €
Total gastos indirectos de la Entidad.....€	Subvención solicitada al Ayuntamiento €
TOTAL €	TOTAL €

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3gfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	40/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3gfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	40/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

13.2 PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO

GASTOS	INGRESOS
Gastos previstos de personal € (señalar tipología de profesionales y horas semanales de contratación)	Subvención solicitada al Ayuntamiento €
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€ Total gastos de actividades..... €	
Gastos previstos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación) (Hasta un 10% del coste total del proyecto) Total gastos indirectos de la Entidad €	
TOTAL €	TOTAL €

En Sevilla, a de de 2025.
Firma y Sello de la entidad

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	41/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	41/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



CURRICULUM VITAE

DATOS DEL PERSONAL DESTINADO A REALIZAR EL PROYECTO

1. Datos de identificación personal:

* Nombre y Apellidos:

* Edad:

* Nacionalidad:

* Teléfono

* E- mail:

2. Tipo de relación con la Entidad (señale lo que procederá en el caso del proyecto presentado)

Contratado ☐

Profesional liberal ☐

Voluntario ☐

3. Número de horas dedicadas al proyecto indicando si se trata de horas semanales, mensuales o anuales.

4. Formación recibida:

* Licenciatura Universitaria:

* Diplomatura Universitaria:

* Bachiller:

* Graduado en E.S.O.:

5. Cursos de formación complementaria: (nombre del curso, entidad organizadora y fecha de realización)

6. Experiencia profesional: (Empresa o empresas contratantes, puesto desempeñado y tiempo de servicio)

7. Trayectoria en voluntariado: Entidad o entidades con las que se ha colaborado, puesto o funciones desarrolladas y tiempo de servicio.

8. Otra formación o experiencia que considere de interés: ...

* La extensión de este anexo no superará los dos folios

42

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	42/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	42/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	43/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	43/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, mayor de edad, con domicilio en y con N.I.F.: en calidad de representante legal de la entidad con C.I.F.: y sede social en Sevilla, C/ y correo electrónico a efectos de notificaciones..... **declara bajo su responsabilidad:**

- ☐ Que se encuentra facultado para actuar en nombre de la entidad.
- ☐ Que acepta las estipulaciones contenidas en estas bases para la participación en la Convocatoria de Subvenciones de Sevilla por la Promoción de la Salud 2025
- ☐ Que la entidad que representa no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden adquirir la condición de beneficiarios.
- ☐ Que la entidad se halla no halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Que reúne todos los requisitos establecidos en la Disposición Séptima de las Bases para solicitar la subvención.
- ☐ Que no percibe, ni percibirá subvención de cualquier otra Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, para el proyecto presentado.
- ☐ Que dispone de la cobertura de seguros de responsabilidad civil, accidente y demás exigidos por ley.
- ☐ Que dispone de un local/es, (se especifica en el siguiente cuadro), para el desarrollo de las actividades respecto de las cuales solicita subvención:

	Ubicación	Régimen (cesión, arrendamiento, propiedad, etc.)
Local 1		
Local 2.		
Etc.		

En Sevilla, a de de 2025.

EL /LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

DNI:

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	44/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	44/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	45/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	45/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO IV
ACREDITA DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

D. /D. ^a..... con D.N.I.....
como **SECRETARIO/A** DE LA ASOCIACIÓN

ACREDITA:

Que según consta en los Estatutos de la Asociación, la representación legal de la misma la ostenta el/la, cargo que en la actualidad ocupa D./D. ^a, con D.N.I.y el cargo de Presidente/a lo ocupa D./D. ^a con D.N.I.....

Y a fin de que surta los efectos oportunos, lo hago constar.

En Sevilla, a de de 2025

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	46/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	46/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	47/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	47/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE FINANCIACION

D./Dña....., mayor de edad, con domicilio en y con D.N.I....., como representante legal de la Entidad....., con CIF.....y domicilio en Sevilla, C/....., declara bajo su responsabilidad.....

Que para el proyecto denominado la Entidad arriba relacionada se compromete a aportar un total de € provenientes de fondos propios.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y sello en Sevilla a.....

Fdo.:

48

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO VI

ALEGACIONES/REFORMULACIÓN/ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO

ENTIDAD:

PROYECTO:

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria Sevilla por la Promoción de la Salud 2025, la solicitud presentada ha sido concedida en un.....% por lo que dentro del plazo establecido en las Bases de la convocatoria:

Solicito:

- ☐ Reformulación de la solicitud, adjuntando para ello Anexo II, **cumplimentando exclusivamente** aquellos apartados que hayan sido reformulados y manteniendo el porcentaje concedido.
- ☐ Coste del proyecto reformulado:.....
- ☐ Porcentaje sobre el coste del proyecto reformulado:.....
- ☐ Nuevo importe a conceder:.....
- ☐ Compromiso de financiación por el diferencial hasta el coste total del proyecto con cargo a.....
- ☐ Renuncio a la solicitud.
- ☐ Presento alegaciones

En Sevilla, a de de 2025
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
Fdo:

A/A EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. (SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD).

50

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	50/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	50/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	51/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	51/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO VII
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D/D^a, en calidad de
Presidente de la entidad, con C.I.F.
..... y domicilio en,
teléfono, **DECLARA** en el presente documento **ACEPTAR** la
subvención/ayuda propuesta para su concesión, por el órgano competente del Excmo.
Ayuntamiento de Sevilla en la cantidad de euros,% del
Coste del Proyecto (importe.....€), aceptando todas y cada una de las
obligaciones inherentes a su concesión, y en especial a lo relativo a su inversión y
justificación, solicitando que el importe de la subvención sea transferido a la siguiente
cuenta bancaria de la que es titular la
Entidad/Asociación

Y se **COMPROMETE** a destinar un total de..... €, aportados por la
Entidad al Proyecto, a la realización del mismo.

En Sevilla, a de de 2025.
EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo
DNI.:

52

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	52/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	52/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	53/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	53/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN

D./D^a,
 con N.I.F., en calidad de representante legal de la entidad
, con C.I.F.,
 domicilio en, y teléfono
 a la que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla le concedió subvención por importe de
 € para la realización de
que se llevó a cabo desde la fecha
 hasta la fecha cuya memoria se adjunta: Deposita la
 cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma, elevándose
 los gastos totales a justificar a la cantidad (expresar en cifras y letras)
, y se declara
 RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos y
 documentación que se adjuntan (marcadas con una x):

- ☐ El presente Formulario de Justificación debidamente cumplimentado.
- ☐ Memoria de las actividades realizadas con la subvención que se justifica (ANEXO IX).
- ☐ Declaración responsable de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado (ANEXO X).
- ☐ Cuenta Justificativa (ANEXO XI).
- ☐ Relación de facturas o documentos equivalentes a la realización del gasto junto a documentos de los abonos efectivos de los gastos mediante copia de talón, transferencia o recibí (ANEXO XII).
- ☐ Carta de pago del reintegro en caso de remanente no aplicado.
- ☐ Anexo I reverso o certificados de estar al corriente de sus obligaciones con:
 - ☐ La Hacienda Estatal
 - ☐ La Seguridad Social
- ☐ Declaración jurada emitida por el representante legal de la entidad, que ponga de manifiesto la exclusiva imputación a la subvención que nos ocupa, de aquellos gastos cuyo documento justificativo sea emitido de forma telemática.
- ☐ Documento que justifique tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes durante la ejecución de la actividad (copia de la póliza y recibos) conforme con la Disposición Decimoséptima punto 12.

En Sevilla, a de de 2025.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

D.N.I.:

A/A EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD).

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	54/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	54/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO IX

MEMORIA TÉCNICA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

ENTIDAD RESPONSABLE	Nº TELÉFONO
DOMICILIO	
RESPONSABLE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Nº MÓVIL	E-MAIL
PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nº MÓVIL	E-MAIL

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROYECTO:
SUBVENCIÓN SOLICITADA:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FECHA DE INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:

3. BREVE INTRODUCCIÓN AL CONTENIDO DEL PROYECTO REALIZADO

--

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO: Indicar los utilizados respecto a los indicados en el apartado 5 de la Solicitud presentada (Anexo II).

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	56/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	56/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN

5. NIVELES DE ATENCIÓN ALCANZADA en función de los objetivos e indicadores

Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS EN EL PROYECTO TOTAL: -----

Nº BENEFICIARIOS INDIRECTOS: -----

DIFERENCIAR POR EDAD, SEXO, GÉNERO Y POBLACIÓN CLAVE;

--

6. DESTINATARIOS INDIRECTOS (indicar número y tipología);

--

7. METODOLOGÍA

7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Señale los diferentes tipos de actuaciones que ha comprendido el proyecto de la forma más pormenorizada posible. Indique en cada una de ellas en qué han consistido, número de actividades (nº de sesiones formativas, intervenciones individualizadas, etc.), número de beneficiarios, los tramos de edad a los que se han dirigido, horas de dedicación semanal, persona responsable de su ejecución y el lugar en que se han desarrollado.

7.2 FASES DEL PROYECTO

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	57/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	57/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



Fases	Especificar número y tipo de actividades que se han realizado en cada fase.	Nº horas	Meses	Profesionales que han intervenido en cada fase Nombre y apellidos	Observaciones
Preparación					
Ejecución					
Coordinación y Seguimiento					
Evaluación					

TOTAL HORAS:.....

7.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS E INSTRUMENTOS USADOS EN EL PROYECTO

7.4 TIPO DE COORDINACIÓN EFECTUADA CON OTRAS ENTIDADES Grado de implicación/ coordinación con otras entidades (públicas o privadas)

Entidad implicada	Tipo de apoyo/coordinación establecida	Periodicidad

8. RECURSOS

8.1 Recursos humanos

Personal contratado	Personal voluntario	Profesional liberal	Otros (alumnos en prácticas,...)	Titulación cualificación laboral	Funciones o tareas realizadas	Horas Semanales de dedicación
Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos			

58

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	58/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	58/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



8.2 Recursos materiales y no materiales utilizados

--

9. EVALUCIÓN

9.1 Descripción pormenorizada del tipo de evaluación efectuada, los momentos e instrumentos usados.

9.2 Resultados de evaluación: Debe cumplimentar este apartado en relación con lo indicado en el apartado 4 anterior.

En el caso de que exista desviación frente respecto a las actuaciones y resultados previstos, informar sobre las causa o motivos de las desviaciones.

OBJETIVOS OPERATIVOS (1)	INDICADORES (2)	RESULTADOS ESPERADOS (3)	RESULTADOS OBTENIDOS(4)

*(1) (2) (3) Señalar los mismos indicados en el proyecto inicial presentado a la convocatoria

*(4) Realizar su cálculo de forma numérica (ej.: nº de beneficiarios, nº sesiones formativas, nº intervenciones individuales, etc.), y porcentajes obtenidos

9.3 Valoración de los resultados obtenidos y conclusiones

D/Dña. _____, representante legal de la entidad, certifica la veracidad de los datos obrantes en el presente informe

En Sevilla a de de 2025.
Firma y Sello de la entidad

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	59/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	59/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	60/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	60/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Entidad: _____

D/D^a _____

mayor de edad, con domicilio en _____

y con N.I.F. _____ Presidente de la entidad: _____ C.I.F.: _____

_____ y sede social en Sevilla, C/ _____

DECLARA, bajo su responsabilidad,

Que el proyecto denominado.....ha sido realizado en su totalidad, destinando el importe total dea la cumplimentación de las actividades previstas para la ejecución del mismo.

Que el anterior proyecto, ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Sevilla en una cuantía de..... euros, siendo la cantidad de..... euros utilizada total y exclusivamente para la finalidad para la que se concedió la subvención, aportando como justificante relación de facturas que corresponde a los gastos realizados para la ejecución del proyecto subvencionado.

- Que no puede justificar documentalmente un total de..... euros por lo que renuncia expresamente a la subvención concedida en dicho importe.

En Sevilla, a de de 2025.
EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Fdo.
DNI

61

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	61/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6K10d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	61/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	62/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	62/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO XI

CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a.....,
representante legal de la Entidad, se
hace RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos que a
continuación se detallan:

Objeto de la Subvención:
COSTE DEL PROYECTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
GASTOS A JUSTIFICAR:
A REINTEGRAR:

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROYECTO

GASTOS	INGRESOS
Gastos de personal €	Contribución de la Entidad Solicitante €
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€	Subvenciones concedidas por Entidades Públicas o Privadas Denominación Importe €
Total gastos de actividades..... €	Subvenciones solicitadas a Entidades Públicas o Privadas, pendientes de resolución Denominación Importe €
Gastos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación)	Otras fuentes de financiación €
Total gastos indirectos de la Entidad €	Subvención solicitada al Ayuntamiento €

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	63/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	63/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

PRESUPUESTO A JUSTIFICAR AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS	INGRESOS
Gastos previstos de personal € (señalar tipología de profesionales y horas semanales de contratación)	Subvención solicitada al Ayuntamiento €
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€ Total gastos de actividades..... €	
Gastos previstos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación) (Hasta un 10% del coste total del proyecto) Total gastos indirectos de la Entidad €	
TOTAL €	
TOTAL €	TOTAL €

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE COSTES INDIRECTOS DEL PROYECTO.

La explicación de los criterios de reparto se debe realizar en todos los casos en que los gastos no se imputen al 100% al proyecto.

CONCEPTOS DESGLOSADOS	CRITERIO DE REPARTO (1)	FÓRMULA (2)	CUANTIFICACIÓN Y PORCENTAJE

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	64/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	64/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

--	--	--	--

- (1) Se explicará el criterio adoptado por la entidad para imputar cada tipo de gasto.
- (2) Se reflejará la fórmula utilizada para el cálculo del porcentaje a imputar, con las aclaraciones que se consideren necesarias, facilitando todos los datos que permitan verificar cómo se ha llegado al porcentaje y/o cantidad imputada.
- (3) NOTA: Si el criterio de reparto no se considera adecuado, no se aceptarán estas imputaciones de gasto.
- (4) La suma total de los costes indirectos no podrá superar el 10% del coste total del Proyecto.

En Sevilla a de de 2025.

Firma y Sello de la entidad

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	65/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	65/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO XII

RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Entidad:

RELACIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

	Fecha	Nombre del Proveedor y NIF	Descripción del gasto	Importe de la Factura	Importe a Imputar a la Subvención
FACTURAS					
Objeto del gasto					
Otros					
TOTAL Gastos de personal					
IMPORTE TOTAL					

MODELO DE CUADRO DE DESGLOSE DE GASTOS DE PERSONAL

*Deberá cumplimentarse íntegramente:

² Se facilita modelo	Mes	Líquido		SS Empresa		SS Trabajador		Coste Total de S.S.		IRPF		Total Gastos de Personal (Líquido+SS+IRPF)	
		Total	Imputado a Ayto	Total	Imputado a. Ayto	Total	Imputado a. Ayto	Total	Imputado a. Ayto	Total	Imputado a Ayto	Total	Imputado a Ayto
Trabajador													
IMPORTE TOTAL													

67

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

DIETAS

Por gastos de desplazamiento en coche

Justificante	Fecha justificante	Motivo desplazamiento	Fecha desde	Fecha hasta	Matrícula vehículo	Destino	Km recorridos	Importe.	Importe imputado ayutnamiento

Por gastos de manutención

Justificante	Proveedor Nombre CIF/NIF	Motivo gasto	Lugar de desplazamin eto	Fecha	Importe	Importe imputado al ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	68/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	68/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			

ANEXO XIII

DATOS BANCARIOS

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre: _____ Tipo de entidad _____

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

DATOS BANCARIOS:

Entidad:

Sucursal:

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Número cuenta:

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA:

D./D^a: _____ con Dni núm. _____ en calidad de representante legal de la entidad _____ declara que los datos bancarios arriba detallados son ciertos.

En Sevilla a _____ de 2025.

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Los datos bancarios arriba expresados coinciden con los existentes en esta oficina y la firma es la autorizada para disponer de los fondos de la cuenta mencionada.

En Sevilla a, _____

Sello y firma de la entidad bancaria.

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18
Observaciones		Página	70/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29
Observaciones		Página	70/71
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	19/09/2025 13:06:18	
Observaciones		Página	71/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5V1GDF3qfAz8ie6Kl0d41Q==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/09/2025 11:54:29	
Observaciones		Página	71/71	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==			